



## Primera fase del programa del PRTR

# Mitma moviliza 60 millones de euros en ayudas al transporte de mercancías para incentivar que los camiones se suban al barco

- El Ministerio arranca la primera fase del programa de Eco-incentivos marítimos para fijar los servicios de las navieras que serán subvencionables con cargo a los fondos NextGenerationEU.
- Las navieras podrán presentar sus propuestas para participar en la gestión del programa hasta el 27 de mayo de 2022. Resultarán elegibles los servicios regulares que, entre otras condiciones, unan un puerto español con otro de un país de la Unión Europea.
- Una vez finalizado el proceso de selección, se publicará la convocatoria de ayudas en concurrencia simple para promover que los transportistas, cargadores u operadores logísticos prioricen las vías marítimas.
- La línea forma parte del Programa de ayudas a empresas para un transporte sostenible y digital del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), dotado con 800 millones de euros de presupuesto.

Madrid, 5 de mayo de 2022 (Mitma)

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) ha puesto en marcha la primera fase del programa de Eco-incentivo marítimo con la publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de la Orden Ministerial que aprueba las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones y la convocatoria de 2022 para elegir a las entidades colaboradoras (navieras) que participarán en la gestión.

El objetivo de esta línea, que cuenta con un presupuesto inicial de 60 millones de euros de los fondos NextGenerationEU, es incentivar a los transportistas, cargadores y operadores logísticos, entre otros, a que suban los camiones a los buques para consolidar e incrementar la cuota



del transporte marítimo de mercancías y promover el trasvase desde la carretera.

De este modo, las subvenciones servirán para ayudar a descarbonizar la economía, dar respuesta y el impacto social y económico de la actividad. Es decir, el eco-incentivo prima el mérito medioambiental y socioeconómico que resulta de realizar dicho cambio modal.

Los costes externos del transporte contemplados para definir estas ayudas son el cambio climático (gases de efecto invernadero), la contaminación atmosférica, la congestión, la accidentalidad y el ruido.

El Eco-incentivo marítimo forma parte de la línea de ayudas al transporte sostenible del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que también dispone de una línea para incentivar el modo ferroviario frente a la carretera y cuya primera convocatoria ya ha sido publicada. En total, los eco-incentivos disponen de una dotación de 120 millones de euros que se distribuirán, en los próximos años, entre ambos modos de forma equitativa, aunque se ha abierto la puerta a realizar ajustes en función de la demanda.

### Fijar los servicios subvencionables

Las navieras dispondrán de 15 días hábiles para participar en la convocatoria en concurrencia simple para elegir entidades colaboradoras, a contar desde el día siguiente de la publicación de la OM en el BOE, por lo que podrán enviar las solicitudes hasta el 27 de mayo de 2022. La documentación se presentará por vía telemática a través del portal de subvenciones de la sede electrónica de Mitma

Una vez finalizado el proceso de selección de las entidades colaboradoras, se publicará la convocatoria para los tráficos que se realicen hasta el 31 de marzo de 2023, junto con la relación de los servicios de transporte marítimo de mercancías subvencionables y el eco-incentivo asignado. La ayuda vinculada a cada servicio marítimo se calculará en función del desempeño ambiental de los buques según su capacidad, ocupación media, tipo de combustible, sistema de reducción de emisiones, velocidad, emisiones en puerto y distancia marítima.

Para ser entidad colaboradora del programa, las navieras deben cumplir una serie de condiciones como, por ejemplo:

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PASEO DE LA CASTELLANA, 67  
28071 - MADRID  
TEL: 91 597 81 71 / 80 60  
FAX: 91 597 85 02



- 1- Estar establecida en un país de la Unión Europea. Por ejemplo, que tenga el domicilio fiscal en un Estado miembro.
- 2- Estar legalmente autorizada para realizar transporte marítimo de mercancías dentro de la UE.
- 3- Tener al menos un servicio que sea elegible ya operativo.

Los servicios subvencionables, que se fijarán una vez la naviera sea seleccionada, deben cumplir los siguientes requisitos:

- 1- Que conecten un puerto español y uno de otro Estado miembro de la UE.
- 2- Que el servicio tenga dos o más frecuencias semanales. Se abre la puerta a que, de forma excepcional y justificada, se desarrolle una frecuencia semanal.
- 3- Que exista una ruta alternativa de transporte por carretera para la línea.

## Ayudas a la demanda

En líneas generales, el ámbito de aplicación de las subvenciones en concurrencia simple o no competitiva es el tráfico internacional de transporte de mercancías por carretera que utilice el transporte marítimo. Es decir, se incentiva al sector del transporte a optar por la vía marítima para mover mercancías de un país a otro de la Unión Europea frente a la carretera.

Así, podrán solicitar las subvenciones las empresas o autónomos que paguen el flete, siempre y cuando se embarque un remolque, un semirremolque o un vehículo pesado rígido. Por ejemplo, tanto los cargadores, como los transportistas y los operadores de transporte o logísticos son potenciales beneficiarios del Eco-incentivo marítimo si sufragan el embarque de un camión rígido, un semirremolque o un remolque.

El programa de Eco-incentivo marítimo se centra, así, en subvencionar al agente decisor del tipo de transporte que se va a efectuar, independientemente de si es una persona física o jurídica y de la facturación de esta última. Es decir, las pymes y los autónomos son potenciales beneficiarios de las ayudas en las mismas condiciones que las



empresas de mayor tamaño puesto que no hay limitación por tráficos o por la cuantía de la ayuda a solicitar.

El Eco-incentivo está prefijado para cada servicio marítimo elegible y el usuario genera el derecho a solicitarlo por cada viaje que realice durante el periodo señalado.

El coste subvencionable será el correspondiente a la reducción de costes externos en territorio nacional al realizar la actividad elegible. Esto es, si un transportista opta por utilizar el modo marítimo para trasladar un semirremolque del puerto de Valencia al de Civitavecchia, en lugar de ir por carretera, tendrá derecho a ingresar una subvención proporcional a los ahorros de los costes externos generados dentro de España. Así, de los casi 1.710 kilómetros de carretera que separan los ambos puertos, el transportista obtendrá incentivos por los algo más de 520 km que hay hasta la frontera con Francia, yendo por la costa.

## 800 millones para descarbonizar el transporte

La iniciativa está incluida en el Programa de apoyo a un transporte sostenible y digital del componente 6 del PRTR, que destina 800 millones de euros a mejorar la operativa, impulsar la eficiencia, reequilibrar el reparto modal del transporte de mercancías hacia modos menos contaminantes y a trasladar los avances digitales y tecnológicos disponibles, entre otras iniciativas.

La línea de Eco-incentivo marítimo es la cuarta que se activa del programa tras aprobarse la transferencia de 110 millones de euros a las comunidades y ciudades autónomas para digitalizar sus sistemas de transporte, la publicación de la convocatoria de ayudas a empresas en concurrencia competitiva para descarbonizar y digitalizar el transportes impulsando la intermodalidad y la seguridad (460 millones de euros de presupuesto) y puesta en marcha del programa de Eco-incentivos ferroviarios (60 millones). La quinta actuación que se pondrá en marcha es la transferencia de otros 110 millones de euros a las Comunidades Autónomas, Ceuta y Melilla para convocar ayudas a empresas de transporte para su digitalización.

Encontrará más información en la página web: [Programa de apoyo al transporte sostenible y digital: Eco-incentivo marítimo](#).